

DECRETO ALCALDICIO N° 02071
QUINTERO, 15 JUL, 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social presentando la Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 01733, de fecha 13 de Junio de 2013, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del contrato "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES", procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl y designa a funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del contrato;;
- 3.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública 4548-130-LE13, de fecha 02 de Julio del 2013, cuya fecha de publicación fue el 17 de Junio del 2013 y fecha de cierre el 02 de Julio del 2013, correspondiente al contrato "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES";
- 4.- El Informe Técnico N° 005, correspondiente a la Comisión Técnica Municipal de fecha 07 de Julio de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

ADJUDIQUESE, al Sr. EDUARDO ATALA GARFE JARUFE, Rut N° [REDACTED] para la ejecución del contrato de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES", por un monto de \$ 3.699.580.- (seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta pesos), según las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, que deberán dar a lugar a la confección del Contrato del Convenio señalado;

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Administración
 - 4.- Administración y Finanzas.
 - 5.- Asesor Jurídico
 - 6.- Dideco
 - 7.- Archivo Social
- MCP/YGS/MAT/EPY/mad

[Handwritten signature]

INFORME TECNICO N° 005 ./

DE : COMISION TECNICA

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública "Contrato de Suministro Productos Alimenticios no Perecibles" Licitación Pública N° 4548-130-LE13, según Decreto N° 01733, de fecha 13 de junio del 2013, se han recepcionado las siguientes ofertas:

Razón Social	Rut	Valor Neto
Edgardo Avelino Navarrete Sandoval		\$ 16.785.-
Eduardo Atala Garfe Jarufe		\$ 12.331.-

El presupuesto oficial para la Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos Alimenticios no Perecibles" es de \$ 4.402.500.- IVA Incluido, financiado mediante el Presupuesto Municipal Vigente año 2013.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluarán las ofertas en conformidad a las Bases Administrativas Especiales en su punto 13.

La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 10 y un mínimo de 1 en los ítemes que se detallan:

- 1) Experiencia de la Empresa, (40%)
- 2) Precio, (25%)
- 3) Calidad, (25%)
- 4) Cantidad, (10%)

1) **Oferta Económica: 50%** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) \times 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente
 Oe : Índice Oferta más conveniente
 Oi : Índice Oferta del oferente

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (50%)
Eduardo Atala Garfe Jarufe	\$ 3.699.183-5	10,00	5,00

2) **Experiencia: 40%**, Corresponde al mínimo de productos establecidos en las Especificaciones Técnicas, con respecto a este punto se puede señalar que el oferente Eduardo Atala Garfe Jarufe, cumple con los requisitos del punto 7 y 9 de las Base administrativas Generales.

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (40%)
Eduardo Atala Garfe Jarufe	10,00	4,00

3) **Cantidad 10%**, Corresponde a los precios unitarios por cada producto o el valor total de la canasta, según el punto 3 de las Bases Administrativas Especiales. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que cumpla con las necesidades del servicio de las Bases Administrativas Generales. El puntaje, se determinará de la siguiente forma:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) \times 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i.

Oe : Índice oferta más conveniente.

Oi : Índice oferta del oferente i.

Índice : 0,8(Comuna.) + 0,15(Provincia.) + 0,05(Región.)

Oferente	Índice	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Eduardo Atala Garfe Jarufe	10,00	10,00	1,00

EVALUACION FINAL

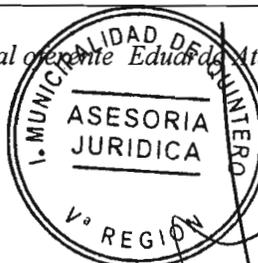
En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "Contrato de Suministro Productos Alimenticios no Perecibles", la Comisión Técnica que suscribe informa que cumple con las Bases Administrativas que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta el oferente: Eduardo Atala Garfe Jarufe.

Oferente	Puntaje Total
Eduardo Atala Garfe Jarufe	10.00

Esta Unidad Técnica propone a usted la adjudicación al oferente Eduardo Atala Garfe Jarufe.



RODOLFO GUTIERREZ CABRERA
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMISION DE LICITACION



LUIS ARAYA OSSANDON
ABOGADO
ASESOR JURIDICO
COMISION DE LICITACION



MARIELA ARANCIBIA TORRES
TRABAJADORA SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
COMISION DE LICITACION



ERITH PALACIOS VEGA
TRABAJADORA SOCIAL
REGADA DEPARTAMENTO SOCIAL
COMISION DE LICITACION

Quintero, 07 de Julio 2013

Distribución:

- 1.- Alcaldía I. M. Q.
 - 2.- Administrador Municipal.
 - 3.- Dideco
 - 4.- Secretaría Municipal I. M. Q.
 - 5.- Asesoría Jurídica I. M. Q.
 - 7.- Archivo Social
 - 8.- Chile Compra
- MCP/YGS/MAT/EPV/mad